

EXP – UNC: 0024997/2014
CÓRDOBA, 15 JUL 2014

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con el Sr. **Rizzi, Esteban Luis** DNI: 23.520.989; para dictar el curso "Taller de pintura para adultos - Escuela de la mirada".

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económico Financiera ;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con el Sr. Rizzi, Esteban Luis DNI: 23.520.989 desde el día de la fecha hasta el 29 de noviembre de 2014, con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Rizzi, Esteban Luis DNI: 23.520.989, desde el 05 de Abril de 2014 al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12 – Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar, cumplido, volver a compras y contrataciones - área económico-financiera personal y sueldos.

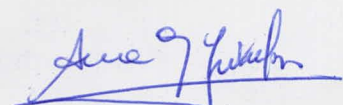
RESOLUCIÓN N°

0335

d.o.

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba